



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2019-01023 00

En atención a la petición que antecede, en los términos del artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona la providencia de fecha 03 de octubre de 2022 (*anexo10*), indicándose que, se pone en conocimiento la comunicación proveniente del Juzgado 26 Civil Municipal de esta ciudad, vista en el [anexo08](#).

A fin de visualizar el mentado documento, la parte interesada podrá acceder al mismo, a través del hipervínculo referenciado.

Todo lo demás, permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
98 del **17 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f865bfdcc43e9f76c712e812fe35bd10705f8db29cf714df7ae0fc07f4dae1**

Documento generado en 16/11/2022 07:27:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>